



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL SUB REGIONAL
N° 0320-2024-GR.CAJ/DRSC-DSRSC-/DG.**

Cutervo, 05 de abril del año 2024.

VISTO:

El INFORME N° 07-2024-GR-CAJ/DSRS-C/DESP/DAIS/GCS, de fecha 21 de marzo del 2024, donde proponen la aprobación y proyección del acto resolutorio de los "COMITES DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED CUTERVO 2024", EL OFICIO N°090-2024-GR.CAJ-DRSC/DSRC-C/DESP-DAIS-DGCS/GCS, de fecha 21 de marzo del año 2024 emitida por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Memorando N°0370-2023-GR-CAJ/DRSC/DSRSC-DG, de fecha 03 de abril del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 7º que todos tienen derecho a la protección de su salud; en su artículo 9º dispone que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación, y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 4º del Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, señala que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él, las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local y las personas naturales que realizan vinculadas a las competencias previstas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en salud, individual o colectiva;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006, se aprobó el Documento Técnico Sistema de Gestión de Calidad en Salud cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua en la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios medico de apoyo;

Que por medido de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP V 02 Norma Técnica de Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, las mismas que en sus disposiciones finales establece que se emitirá la Guía Técnica del Evaluador documento que contiene la metodología de la Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios de Apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA de fecha 23 de abril de 2009, se resuelve APROBAR la GUÍA TÉCNICA DEL EVALUADOR PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO, la cual tiene como finalidad estabilizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases de los procesos de acreditación buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad de Salud" que tiene como objeto establecer las directivas que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de la salud en el sistema de Salud del Perú;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO



Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES V 02 "Normas Técnicas de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de la atención en todos los establecimientos de salud y servicios de apoyo en el sector salud;



Que, mediante Resolución N° 105-2021/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 304-MINSA/2021/DGOS, Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromiso de mejoras de los servicios alcanzados en Salud;

Que, la acreditación es un proceso de evaluación periódica con la finalidad de promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de los servicios de un establecimiento de Salud está basada en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar formulados y conocidos actores de la atención en salud;



Que, de acuerdo al plan de trabajo de Gestión de Calidad de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo se colige el convenio de Gestión de la Ficha N° 44 "Fortalecimiento de la Evolución del Desempeño de los establecimientos de salud para el Cumplimiento de los Estándares de la Calidad en Atención de Salud", por lo cual la fuente auditable del criterio 1 es de Conformación de equipos;

Que, en virtud a lo descrito en los párrafos precedentes, mediante *El Memorando N°0370-2023-GR-CAJ/DRSC/DSRSC-DG, de fecha 03 de abril del año 2024, EL OFICIO N° 090-2024-GR-CAJ-DRSC/DSRC-C/DESP-DAIS-DGCS/GCS, e INFORME N° 07-2024-GR-CAJ/DSRS-C/DESP/DAIS/GCS, de fecha 21 de marzo del 2024*, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas, SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE **COMITES DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED CUTERVO 2024.**



Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ley N. ° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N. ° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Ordenanza Regional N. ° 001-2015GR-CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, que consta de seis (06) títulos, diez (10) capítulos, cuarenta y seis (46) artículos, dos (02) disposiciones complementarias y el organigrama Estructural, Resolución Regional Sectorial N ° 748-2019-GR.CAJ/DRSOE.GD.RR.HH, que autoriza la descentralización de atribuciones y la Resolución Ministerial N. ° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre la acción personal;

Estando a lo dispuesto por el Director Sub Regional de Salud Cutervo y con visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y (a Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LOS COMITES DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED CUTERVO 2024- pertenecientes a la DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO, según detalle:

EQUIPO DE ACREDITADORES RED CUTERVO	
MICRORED CHIPLE	
LIC. ENF. RANGEL BECERRA NOE	C.S. CHIPLE
TEC. ENF. MOLOCHO CENTURION JOHNNY HOMAR	P.S. CASA BLANCA
TEC. ENF, MALUQUIZ VASQUEZ ANTENOR	P.S. CHUMBICATE
TEC. ENF. YAJAHUANCA SANTA CRUZ IDALU	P.S. EL MOLINO
LIC. ENF. RAMOS CIEZA OIDER	P.S. EL ROLLO
TEC. ENF. GONZALEZ DIAZ YESECA MABEL	P.S. HUABAL



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO



Table with 2 columns: Professional Name and Post (P.S.). Rows include: TEC. ENF. LLANOS LOZADA WILFREDO NAIN (P.S. CONGA), LIC. AVELLANEDA BRAVO MARINA LEILA (P.S. SANTOS), MICRORED CALLAYUC (Jefe: TEC. LAB. FERNÁNDEZ RACHO MESIAS), MICRORED NARANJITO DE CAMSE (Jefe: MC. MONSALVE VARGAS RAMIRO), MICRORED NUEVO ORIENTE (Jefe: LIC. OBST. ORTIZ CORNEJO ORIALIZ IRENE).



PSIC. ARTEAGA DÍAZ PERCY JOSÉ	P.S. AMBULCO GRANDE
TEC. ENF. BENAVIDES ALTAMIRANO LOURDES YAQUELI	P.S. CARAMARCA CHICA
TEC. ENF. QUISPE GOICOCHEA OSCAR VIDELMO	P.S. CHIPULUC
TEC. ENF. GUEVARA RUBIO DELMARI	P.S. CHUGUR
TEC. ENF. GONZALES LOZANO YMELDA	P.S. CORRALES
LIC. OBST. SÁNCHEZ ALFARO MÓNICA LITA	P.S. CULLANMAYO
TEC. ENF. FLORES BERRIOS JUAN CARLOS	P.S. EL ARENAL DE CUTERVO
TEC. ENF. GUERRERO SILVA LOURDES DIAMIRA	P.S. LA COLCA
TEC. ENF. DÁVILA ROJA HERLI	P.S. LA SUCCHA
TEC. ENF. GUEVARA QUISPE AUDELIA	P.S. LLIPA
LIC. ENF. VEGA CLAVO EDUARD JOHNNY	P.S. REJOPAMPA
TEC. ENF. ROJAS OLANO LISSET ROSAASUNCIÓN	P.S. SAN C. DE NUDILLO
TEC. ENF. GÁLVEZ PÉREZ NOEMÍ	P.S. SAN LORENZO
TEC. ENF. ARTEAGA ARNAO YEFFREE DECIDERIO	P.S. SANTA ROSA DE TAPO
TEC. ENF. DELGADO CORONEL FELIPE	P.S. VISTA ALEGRE DE LA SOLA
LIC. ENF. QUISPE HUAMÁN MARITZA	P.S. YANGACHIS
OBST. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JHENIFER ITAMAR	P.S. YATUN
OBST. ANICETO CARLOS MERCEDES VIVIANA	P.S. PALMAS DE HUICHUD
MICRORED SALOMON VILCHEZ MURGA	
M.C. CANCHOS CCAHUAY MARCO AURELIO	P.S. SALOMON VILCHEZ MURGA
LIC. ENF. DIAZ CIEZA MANUEL	P.S. SALOMON VILCHEZ MURGA
LIC. ENF. PRUDENCIO ALEJANDRO MAGALY	P.S. SALOMON VILCHEZ MURGA
OBST. ALCÁNTARA MEJÍA MATILDE AMELIA	P.S. SALOMON VILCHEZ MURGA
PSIC. RAMÍREZ CUEVA CAROL YAMILY	P.S. SALOMON VILCHEZ MURGA
LIC. ENF. GUEVARA SEGURA CHARITO	P.S. SALOMON VILCHEZ MURGA
LIC. ENF. VEGA DÍAZ CARMEN SONIA	P.S. SALOMON VILCHEZ MURGA
TEC. ENF. SÁNCHEZ PÉREZ MARINA	P.S. SALOMON VILCHEZ MURGA
MICRORED SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	
M.C. CASTRO VÁSQUEZ BENJAMÍN EIJKMAN	C.S. CAPILLA
LIC. ENF. PÉREZ QUINTANA MERLY AYDEE	P.S. MIRAFLORES
TEC. ENF. RODRIGO TONGO ROXANA	P.S. NARANJU YACU
TEC. ENF. PAISIG MEJÍA LILIA	P.S. PLAYA HERMOSA
TEC. ENF. ZUBIATE MONTENEGRO NERI NORBIL	P.S. CEDROPAMPA
LIC. ENF. GUERRERO CIEZA EMILSEN	P.S. SANTA CLARA
TEC. ENF. BOLAÑOS BRAVO MARIA FLOR	P.S. PALO QUEMADO
TEC. ENF. DELGADO ZUBIATE MARI CELI	P.S. NARANJOS
TEC. ENF. DÍAZ SEGURA ALADINO	P.S. SANTA ROSA
TEC. ENF. DÍAZ DÁVILA YUDI	P.S. NUEVO ORIENTE
LIC. ENF. DIAZ GONZALEZ LADY DIANA	P.S. CHAUPECRUZ
TEC. ENF. SOBERÓN LLAMO MARIA MARIBEL	P.S. SAN PEDRO



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO



TEC. ENF. ROJAS CIEZA WILDER	P.S. PAN DE AZUCAR
MICRORED QUEROCOTILLO	
OBST. BONILLA QUEVEDO KATHERINE NOEMI	C.S. QUEROCOTILLO
TEC. ENF. BURGA NAVARRO EDIL GONZALO	C.S. QUEROCOTILLO
OBST. MANRIQUE VELA FELINA HORTENCIA	C.S. QUEROCOTILLO
LIC. ENF PARRAGUEZ ORELLANO KISTEEN ALEXANDRA.	C.S. QUEROCOTILLO
TEC. COMP. PÉREZ MUÑOZ JOSÉ YAHVE	C.S. QUEROCOTILLO



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a los integrantes del *CONFORMAR LOS COMITES DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED CUTERVO 2024*, designados en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
 Q.F. JOSÉ ANTONIO TAPIA SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL